

Artículo 1.- Los señores Elsa Ostreicher y Sin Cho Ming, quedan autorizados a aceptar y usar la Condecoración de Honor en Oro, que les fueran conferidas por el Gobierno de la República de Austria.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 224-95 que modifica el Artículo 1ro. del Decreto No.105-88 del 25 de febrero de 1988.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 224-95

VISTO el Decreto No.105-88 de fecha 25 de febrero de 1988;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se modifica el Artículo 1ro. del Decreto No.105-88, a fin de que la Comisión Especial destinada a formular las sugerencias pertinentes a la solución del caso de las personas afectadas por las operaciones mineras de la Rosario Dominicana, C. por A., y por el embalse de la Presa de Hatillo, provincia Sánchez Ramírez, quede integrada de la manera siguiente: Monseñor Antonio Camilo, Obispo de La Vega, quien la presidirá; Padre Rafael Delgado, Párroco de Cotuí; el Gobernador Provincial de Sánchez Ramírez; el Secretario de Estado de Agricultura; el Administrador General del Banco Agrícola de la República Dominicana; el Director General del Instituto Agrario Dominicano; el Senador de la Provincia de La Vega, Pedro Antonio Rivera; el Asesor Agrícola de la Secretaría de Estado de Agricultura; el Presidente del Consejo de Administración de la Rosario Dominicana, C. por A.; el Dr. José de Jesús Cassó; y en representación de las comunidades Los Cacaos y Hatillo, los señores Ramón Vidal, Felipe Pérez y Juan Bautista Jiménez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 225-94 que nombra al Agrónomo Dimas R. De Moya V. y al Ing. Juan A. Hernández Kunhardt, Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar y Secretario de Estado sin Cartera, respectivamente; y al Dr. Rodolfo Rincón Martínez, Secretario de Estado, Asesor en Asuntos de Bienes Nacionales y de los Planes Sociales del Gobierno.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 225-95

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1. El Agrón. Dimas R. De Moya V., queda designado Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar, en sustitución del Ing. Juan A. Hernández Kunhardt.

Artículo 2. El Ing. Juan A. Hernández Kunhardt, queda designado Secretario de Estado sin Cartera, en sustitución del Lic. Elías Wessin Chávez.

Artículo 3. El Dr. Rodolfo Rincón Martínez, queda designado Secretario de Estado, Asesor en Asuntos de Bienes Nacionales y de los Planes Sociales del Gobierno.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.226-95 que declara como Día Nacional del Agua, el primer sábado del mes de octubre de cada año.